

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA "ESTUDIO DE DINÁMICA GLACIAL" ID 2735-371-LE23**

**DECRETO DAM N°0308/2023**

**LO BARNECHEA, 17-12-2023**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; lo contemplado en el Decreto DAL N°992 de 30 de agosto de 2021, que deroga Decreto DAL N°209 de 26 de febrero de 2021 y aprueba nuevo Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías; la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo establecido en los artículos 9, 19 y siguientes de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras i) y j), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) Que, mediante el Decreto DAM N°269 de 12 de octubre de 2023, se aprobaron las Bases de Licitación Pública "**Estudio de dinámica glacial**", las cuales fueron publicadas en el Portal de Compras Públicas bajo el **ID 2735-371-LE23**.
- b) Que, mediante el Decreto DAM N°272 de 19 de octubre de 2023, se aprueban las respuestas a las preguntas realizadas a través del portal de Mercado Público para la licitación ID 2735-371-LE23.
- c) Que, con fecha 30 de octubre de 2023 y en el plazo establecido en el numeral 4 de las bases administrativas especiales, se efectuó la apertura electrónica de las ofertas, recibiendo 7 ofertas, que fueron aceptadas, según consta en el Acta de Apertura Electrónica, emitida por el portal de Mercado Público, de acuerdo con el siguiente tenor:

| <b>N°</b> | <b>OFERENTE</b>   | <b>RUT</b>   | <b>ACEPTADA/ RECHAZADA</b> |
|-----------|---|--------------|----------------------------|
| 1         | AgroSpace SpA   | 76.907.699-9 | Aceptada                   |
| 2         | Guillermo Azocar Sandoval Consultoría Ambiental Empresa Individual de Responsabilidad Limitada o "Atacama Ambiente Consultores" | 76.674.037-5 | Aceptada                   |
| 3         | Consultora EG Sciences SpA.   | 76.903.897-3 | Aceptada                   |
| 4         | Geoelementos SpA.   | 77.612.151-7 | Aceptada                   |
| 5         | Geoestudios Ltda.   | 76.113.316-0 | Aceptada                   |
| 6         | Geotecniak SpA.   | 76.463.677-5 | Aceptada                   |
| 7         | Asesorías Consultora e Inmobiliaria Sergio Rivera Ibáñez EIRL.  | 76.301.387-1 | Aceptada                   |

- d) Que, los miembros de la Comisión Evaluadora suscribieron una Declaración Jurada sobre la ausencia de conflictos de interés.
- e) Que, la Comisión Evaluadora se constituyó el 28 de noviembre de 2023, suscribiendo en esa oportunidad el Acta de Evaluación N°873, proponiendo adjudicar la licitación pública "**Estudio de dinámica glacial**" ID 2735-371-LE23, al proveedor **AgroSpace SpA RUT 76.907.699-9**, quien obtuvo **un puntaje total de 810 puntos**.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**  
**DEPTO. DE COMPRAS**

- f) Que, el proveedor **AgroSpace SpA RUT 76.907.699-9**, se encuentra hábil en el Registro de Proveedores del Estado de acuerdo con el Certificado de Habilidad del Registro de Proveedores.
- g) Que, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación, según da cuenta la Obligación Presupuestaria 35/3859, de fecha 05 de diciembre de 2023, aprobada mediante IDSGD 264537.
- h) Que, mediante Decreto DAS N°4959 de 29 de diciembre de 2022, se designa a don Mauricio Andrés González Carrasco en calidad de contrata grado 8 de la planta profesional de la Municipalidad de Lo Barnechea; y mediante Decreto DAS N°3324 de 28 de julio de 2023 se designa a don Pablo Francisco Mardones Rojas en calidad de contrata grado 8 de la planta profesional de la Municipalidad de Lo Barnechea.

**DECRETO:**

1. **ADJUDÍCASE** la licitación pública "**Estudio de dinámica glacial**" ID 2735-371-LE23, al oferente **AgroSpace SpA RUT 76.907.699-9**, con domicilio en Badajoz 100, comunas de Las Condes, quien obtuvo 810 puntos.
2. **ESTABLÉZCASE** que la vigencia del contrato se iniciará con la total tramitación del decreto que aprueba el contrato y se extenderá hasta la liquidación de este.

El plazo de ejecución del servicio contratado será de 2 meses, contados desde la suscripción del acta de inicio de servicio.

3. **REQUÉRASE**, al adjudicatario, la entrega al ITS del contrato de la documentación acreditante de la calidad y formación de los profesionales que conformarán el equipo de trabajo, según lo señalado en el numeral 5 de las bases técnicas de la licitación. Dicha documentación deberá ser entregada en un plazo de 5 días hábiles contados desde la publicación del presente decreto.
4. **REQUIÉRASE**, para garantizar el fiel cumplimiento de la contratación al proveedor adjudicado, una garantía a favor de la Municipalidad de Lo Barnechea, por un monto de **\$799.000 (setecientos noventa y nueve mil pesos)**, correspondiente al 10% del monto del contrato, y con una vigencia de 120 días corridos posteriores al término de la contratación, en los términos establecidos en el numeral 3.2 de las Bases Administrativas Especiales. Esta caución deberá cumplir con las condiciones establecidas en el numeral 9.2 del Decreto DAL N°171 de 18 de febrero de 2019.
5. **PÁGUESE**, por el estudio de dinámica glacial, la suma de **\$7.990.000 (siete millones novecientos noventa mil pesos) impuestos incluidos**, en un único pago, posterior a la recepción conforme del servicio y productos asociados, de acuerdo con el monto ofertado por el adjudicatario.
6. **IMPÚTESE** el gasto de la presente contratación a la cuenta presupuestaria N°215.22.11.001 denominada "Estudios e Investigaciones" del presupuesto municipal vigente.
7. **DESÍGNASE**, como Inspector Técnico del Servicio (ITS) a don Mauricio Andrés González Carrasco, y en caso de ausencia, a don Pablo Francisco Mardones Rojas, ambos funcionarios de la Dirección de Sostenibilidad de la Municipalidad de Lo Barnechea.
8. **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Asesoría Jurídica con el fin de redactar el contrato correspondiente, incorporando en él todas las cláusulas que estime pertinente para salvaguardar los intereses municipales.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
DEPTO. DE COMPRAS**

9. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos para publicar los antecedentes de la presente contratación en el Portal Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
10. **INFÓRMESE** al Concejo Municipal la presente contratación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**VIVIAN BARRA PEÑALOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

**RICARDO NICOLÁS CUEVAS CARRASCO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

